

D. Estanislao Salaverria.

Seguidamente la Corporacion acuerda por unanimidad fijar el jornal medio de un bracero en siete pesetas en esta localidad.

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos, el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que como Secretario certifico.

Fibuncio Ascasibar

Bonifacio Pagola  
Luis Aranzuelo

Fidel Otegui

Presidente  
D. Fibuncio Ascasibar  
Consejal  
D. Bonifacio Pagola  
" Luis Aranzuelo  
Secretario  
" Fidel Otegui

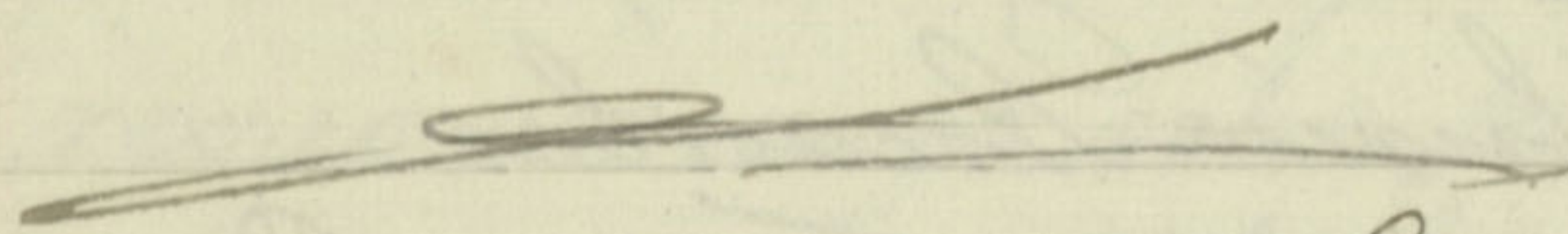
En la Universidad de Lezo a tres de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las diez y nueve, con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fibuncio Ascasibar y Sarasola y con asistencia del infrascrito Secretario para celebrar sesion ordinaria publica que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad y sin observacion.

Se cambiaron impresiones sobre

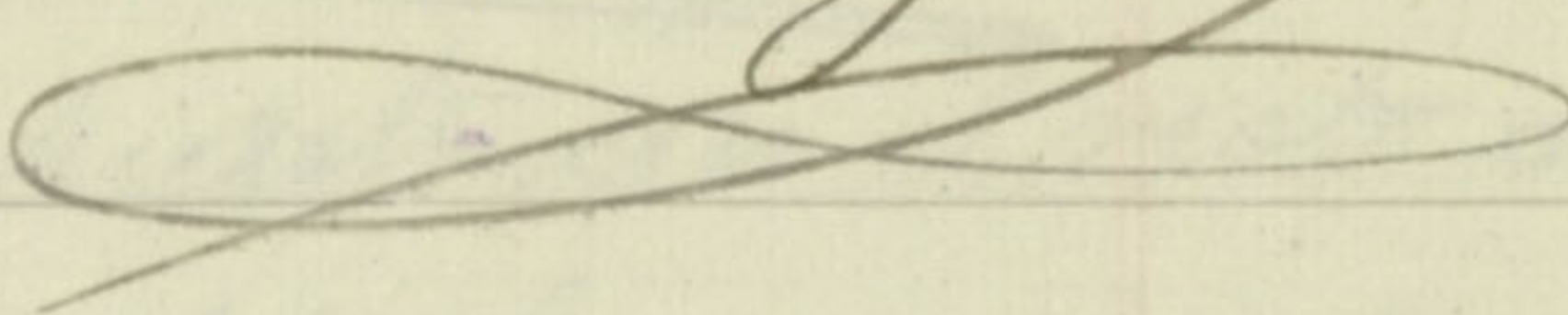
diferentes asuntos pendientes de resolución y seguidamente el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que como Secretario certifico.

Eiburcio Ascasibar

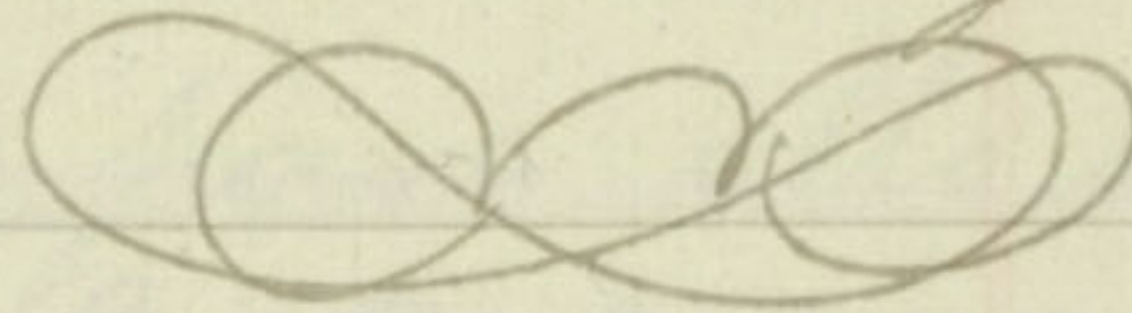


Bonifacio Pagola

Luis Aranjuelo



Fidel Otegui



Presidente,  
D. Eiburcio Ascasibar.  
Concejales,  
D. Luis Aranjuelo.  
Bonifacio Pagola.  
Secretario,  
Fidel Otegui

En la Universidad de Lezo a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las diez y nueve, con los Sres. Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eiburcio Ascasibar y Sarasola y con asistencia del inscrito Secretario para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y sin observación.

Sea Corporación acuerda por unanimidad que sea aplicado el recargo municipal del treinta y dos por ciento a las cuotas de la contribución industrial, y que este acuerdo sea comunicado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Guipúzcoa con el fin de que se tenga en cuenta al confeccionar la Matricula Industrial correspondiente al presente ejercicio.

Con lo que y una vez cambiadas impreso.